



Asamblea General

Distr. general
29 de mayo de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 157 del programa

Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad

Financiación del apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia para el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2009

Informe del Secretario General

1. En su resolución 1872 (2009), el Consejo de Seguridad autorizó a los Estados miembros de la Unión Africana a que mantuvieran la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) hasta el 31 de enero de 2010 para que ejecutase su mandato actual.
2. Además, el Consejo pidió al Secretario General que aplicara el enfoque gradual descrito en los párrafos 82 a 86 de su informe (S/2009/210) de 16 de abril de 2009 a fin de desplegar una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Somalia, con arreglo al cual las Naciones Unidas seguirán apoyando la AMISOM y el fomento de la capacidad de las instituciones somalíes, al tiempo que continuarán planificando el despliegue de una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el momento oportuno.
3. En el párrafo 17 de la resolución, el Consejo pidió al Secretario General que siguiera proporcionando, hasta el 31 de enero de 2010, un conjunto de medidas de apoyo logístico a la AMISOM que comprendiera equipo y servicios, aunque sin transferirle fondos.
4. Además, en el párrafo 19 de su resolución 1872 (2009), el Consejo pidió al Secretario General que, por conducto del actual equipo de planificación de las Naciones Unidas en Addis Abeba, siguiera proporcionando asesoramiento técnico y especializado a la Unión Africana para la planificación y el despliegue de la AMISOM.
5. La continua presencia de la AMISOM en la capital de Somalia, Mogadiscio, sigue siendo fundamental para mejorar las condiciones de seguridad y mantenerlas mientras se restablecen fuerzas de seguridad somalíes identificables y responsables y a la espera de que el Consejo de Seguridad adopte una decisión sobre el futuro



establecimiento de una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Sin el apoyo logístico de las Naciones Unidas y la asistencia de los donantes para atender sus demás necesidades, la AMISOM no podrá alcanzar la dotación prevista en su mandato (8.000 efectivos y 270 agentes de policía civil) o establecer operaciones eficaces para el mantenimiento de la paz.

6. Los indicios apuntan a que el número de tropas de la AMISOM en Mogadiscio aumentará en breve hasta alcanzar los 5.150 efectivos gracias al despliegue de otro batallón de Burundi. La Misión ya ha iniciado las gestiones para obtener unidades adicionales a fin de cumplir con su mandato y prevé que a partir de septiembre de 2009 se incorporen dos batallones más y que el resto de los efectivos, incluido otro batallón y varias unidades adicionales, se hayan desplegado para finales de 2009. La AMISOM también prevé disponer de 157 agentes de policía a finales del período 2009/2010, cifra que arrojaría un promedio de 81 agentes durante el año.

7. Está previsto que en agosto de 2009 las Naciones Unidas pongan en marcha sus propios mecanismos de abastecimiento para atender las necesidades de "supervivencia" de la AMISOM, incluidas las raciones, combustible y agua, y las necesidades de recursos se han calculado sobre la base de unos precios estimados similares a los de otras misiones comparables de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

8. El desarrollo del concepto de apoyo necesario para la AMISOM que se lleva a cabo en la actualidad ha puesto de manifiesto que la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la AMISOM (UNSOA) ha de establecer una base logística y de tránsito en Mombasa (Kenya) para gestionar la preparación y el traslado de suministros, equipo y personal a Mogadiscio. Habida cuenta de que los vuelos al aeropuerto de Mogadiscio son costosos y vulnerables a ataques, la UNSOA utilizará especialmente el transporte por vía marítima para trasladar los cargamentos de equipo y suministros, así como los efectivos militares. El transporte aéreo se seguirá utilizando para complementar la capacidad existente, sobre todo para atender las necesidades más urgentes, los movimientos rutinarios de pasajeros y las evacuaciones de Mogadiscio por razones de salud. Se han encontrado instalaciones adecuadas en Mombasa y ya se han iniciado las conversaciones con las autoridades competentes.

9. La dotación de personal propuesta para la UNSOA refleja un aumento del 10% frente a la aprobada para el período 2008/2009, a fin de satisfacer las nuevas necesidades que puedan derivarse del concepto de operaciones para apoyar a la AMISOM. En particular, el establecimiento de una base de operaciones en Mombasa, donde se establecerá casi la mitad de la dotación de la UNSOA, requerirá un modesto aumento de la plantilla. Por consiguiente, la dotación propuesta para la UNSOA comprende 225 puestos de personal temporario general, incluidos 115 de personal internacional y 110 de personal nacional, lo cual representaría una disminución de 34 puestos de contratación internacional y un aumento de 55 de contratación nacional en comparación con la autorización para contraer compromisos de gastos aprobada por la Asamblea General para el período 2008/2009.

10. Si bien las limitaciones relativas a la presencia de las Naciones Unidas en la zona de operaciones de la AMISOM condicionarán las necesidades de personal correspondientes a la prestación de servicios directos a la AMISOM, el concepto de apoyo previsto hará hincapié en una rigurosa gestión de las adquisiciones y los

contratos, así como en el mantenimiento de un enlace eficaz y responsable con la AMISOM y la Unión Africana. La revisión de las necesidades de personal de la UNSOA para el período 2009/2010 también tiene en cuenta la oportunidad de conseguir personal nacional experimentado y cualificado en Kenya.

11. En su resolución 1872 (2009), el Consejo de Seguridad también pidió al Secretario General que siguiera proporcionando asesoramiento técnico y especializado a la Unión Africana para la planificación y el despliegue de la AMISOM. Se trata ésta de una necesidad distinta del apoyo operacional a la misión que prestaría la UNSOA y de la planificación de las Naciones Unidas para el establecimiento de una operación propia de mantenimiento de paz. Hasta la fecha, un equipo formado por un total de hasta 19 oficiales del cuadro orgánico y 4 empleados de contratación nacional se ha encargado de prestar apoyo a la Unión Africana desde Addis Abeba. En consonancia con el conjunto de medidas de apoyo logístico proporcionado, y tras celebrar consultas con la Unión Africana, se ha revisado el asesoramiento técnico necesario y se ha reducido de 19 a 14 el número de funcionarios de contratación internacional que desempeñan exclusivamente funciones de planificación. Esos cambios se han realizado teniendo especialmente en cuenta el papel asignado a las Naciones Unidas en lo que respecta a la gestión de las necesidades logísticas de la AMISOM.

12. Se seguirán realizando actividades de planificación y coordinación desde Nueva York y se mantendrá el mismo número de personal que en el período 2008/2009 (16 funcionarios). Sin embargo, se propone una reestructuración del actual equipo de planificación y coordinación para Somalia en apoyo de una futura operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, así como la formación de un equipo más pequeño con el personal existente a fin de crear una capacidad dedicada exclusivamente a prestar servicios integrados de apoyo operacional a la UNSOA en la Sede de las Naciones Unidas. El equipo de apoyo a la UNSOA estaría integrado por 5 funcionarios y el equipo de planificación y coordinación para Somalia comprendería 11 funcionarios, todos ellos destinados en Nueva York.

13. A fin de seguir prestando apoyo logístico a la AMISOM, incluido equipo y servicios, y hasta que se presente a la Asamblea General el proyecto de presupuesto de apoyo a la AMISOM para el período 2009/2010, el presente informe contiene una petición de autorización para contraer compromisos de gastos con prorrateo para el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2009, por valor de 185.673.700 dólares. La autorización para contraer compromisos de gastos se solicita según lo dispuesto en el párrafo 2 de la sección IV de la resolución 49/233 A de la Asamblea General. La autorización para contraer compromisos de gastos solicitada incluye la adquisición de equipo para seguir prestando apoyo a la AMISOM, equipo cuyo proceso habitual de adquisición y entrega se extenderá más allá del 31 de diciembre de 2009.

14. Las necesidades previstas en materia de personal militar y de policía, por valor de 38.524.600 dólares, reflejan créditos para sufragar las raciones diarias de la dotación media prevista de 6.283 efectivos durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2009, teniendo en cuenta un factor de demora en despliegue del 20%, así como recursos para atender las necesidades de transporte derivadas del emplazamiento de tres nuevos batallones durante el período y la rotación de cada uno de los cinco batallones que en la actualidad se encuentran

desplegados. Además, los créditos solicitados permitirían emplazar el equipo de propiedad de los contingentes necesario para los tres nuevos batallones así como el equipo restante de los cinco batallones que ya están desplegados. Por último, permitirían sufragar las raciones y los gastos de viaje de los agentes de policía, estimados sobre la base de una dotación media prevista de 46 agentes durante el período, con un factor de demora en despliegue del 20%.

15. Los créditos para personal civil, por valor de 13.170.000 dólares, reflejan las necesidades de recursos de la UNSOA y de los equipos de planificación y apoyo de Nueva York y Addis Abeba (148 funcionarios de contratación internacional y 115 de contratación nacional). Las necesidades de recursos de la UNSOA comprenden los sueldos, las contribuciones y los gastos comunes de personal de 115 funcionarios de contratación internacional y 110 de contratación nacional que estarían destinados en Nairobi y Mombasa. Las estimaciones reflejan el despliegue gradual del personal propuesto para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2009, con la aplicación de sendos factores de demora en la contratación del 30% y el 20% respecto del personal internacional y nacional, respectivamente. Las necesidades de recursos también incluyen 34 puestos para los equipos de planificación y apoyo en Addis Abeba y Nueva York, que se cubrirán con personal temporario durante ese mismo período, así como cuatro puestos temporarios para un equipo de auditores residentes que se integraría en la UNSOA, con la aplicación de un factor de demora en la contratación del 30% para el personal internacional y del 20% para el personal nacional.

16. Las necesidades operacionales, por valor de 133.979.100 dólares, comprenden básicamente recursos para instalaciones e infraestructura, transporte terrestre, transporte aéreo, comunicaciones, tecnología de la información y suministros, servicios y equipo de otro tipo. Las principales necesidades en materia de instalaciones e infraestructura (88.013.900 dólares) comprenden recursos para sufragar durante los primeros seis meses un programa bienal dirigido a construir en nueve emplazamientos de Mogadiscio instalaciones para contingentes militares que cumplan las normas mínimas operativas de seguridad y se ajusten a las normas de las Naciones Unidas, así como una base logística y de tránsito en Mombasa, y los recursos necesarios para finalizar la construcción del cuartel general de la fuerza y un centro médico de nivel II, proyectos a los que se ya se habían destinado créditos en el período 2008/2009. Las necesidades de recursos conexos para el programa de construcción incluyen un factor de demora en la ejecución del 30%.

17. Las necesidades correspondientes a suministros, servicios y equipo de otro tipo (11.285.000 dólares) reflejan principalmente recursos para prestar servicios de detección y remoción de minas así como para fomentar la capacidad de la AMISOM en materia de desminado. Las necesidades también reflejan recursos para sufragar el transporte de carga y los gastos conexos derivados del transporte a Somalia del equipo de propiedad de las Naciones Unidas.

18. Las necesidades correspondientes a transporte terrestre (6.339.800 dólares) reflejan la adquisición del equipo restante necesario para las operaciones de la UNSOA, incluidos vehículos blindados para uso de la AMISOM y el personal de las Naciones Unidas en Mogadiscio, carretillas elevadoras y combustible, agua y camiones de carga. Las estimaciones también prevén la reparación y mantenimiento de los vehículos y el abastecimiento continuado de combustible para éstos durante el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2009. Las necesidades correspondientes a

transporte aéreo (8.125.800 dólares) reflejan recursos para sufragar seis meses de gastos de alquiler y funcionamiento de aeronaves (combustible, aceite y lubricantes para los aviones, seguro de responsabilidad civil y dietas del personal de aviación), así como los derechos de aterrizaje y los servicios de tierra. La UNSOA se propone utilizar un pequeño avión a reacción para pasajeros y una aeronave IL-76.

19. Las necesidades correspondientes a comunicaciones y tecnología de la información (8.859.800 y 5.552.700 dólares, respectivamente) reflejan los recursos que se destinarán a sufragar los gastos de adquisición del equipo restante necesario para establecer las operaciones de la UNSOA en Nairobi y Mombasa, la contratación de personal internacional por contrata y de servicios de apoyo de comunicaciones y tecnología de la información para la instalación y el mantenimiento de equipos en Mogadiscio, y la prestación de apoyo para atender las necesidades en materia de información pública.

Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

20. **Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de apoyo logístico a la AMISOM y con otras actividades inmediatas relativas a una futura operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz son las siguientes:**

a) **Autorizar al Secretario General a contraer compromisos de gastos por valor de 185.673.700 dólares durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2009;**

b) **Prorratear la suma mencionada en el apartado a) *supra* para el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2009.**